

## CIRCULAR No. 34

**DE:** Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección de Planeación y Sistema Integrado de Gestión SIG.

**PARA:** Servidores Públicos Docentes

**ASUNTO:** Presencialidad Servidores públicos docentes - Alternancia Académica Fase I

**FECHA:** septiembre 08 de 2021

Atendiendo lo establecido en la Resolución N° 777 de 2021 “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas” y la Directiva Presidencial No. 04 “Retorno de servicios y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial”, la Universidad dará inicio a las actividades presenciales de manera que se garantice la prestación de los servicios, la vida y salud de la comunidad universitaria.

### 1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Que las disposiciones de la Resolución 777 de 2021 y su anexo técnico, resaltan la importancia de dar estricto cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- a) Registrar el esquema completo de vacunación: los servidores públicos docentes, deberán cargar en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGEP), el carné de vacunación en formato PDF. Por lo cual, el cumplimiento de esta actividad será responsabilidad de cada servidor público docente.

Entiéndase por esquema completo de vacunación, cuando una persona ha recibido la totalidad de dosis sugeridas por los fabricantes de los biológicos aprobados en el plan nacional de vacunación. Circular 031 de 2021

Para el caso, en que el servidor público docente decida no recibir los biológicos, en ejercicio de su autonomía, deberá reportar en el SIVIGEP dicha decisión, ante lo que se habilitará para la realización de actividades presenciales, junto con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para mitigar el contagio del virus eficazmente, sin que exista una responsabilidad por parte de la institución frente a su posible contagio.

- b) Incorporar análisis asociados al Índice de resiliencia epidemiológica municipal (IREM), el cual permite establecer las variables que promueven la reactivación económica y social basados en cifras asociadas a la vacunación, ocupación de unidades de cuidados intensivos, entre otros indicadores claves alrededor del proceso de mitigación de la emergencia sanitaria.
- c) Implementar protocolos de bioseguridad, los cuales se encuentran publicados junto con los demás documentos en la página web de la Institución, enlace: Uptc frente al COVID.

- d) Respetar el distanciamiento físico de un metro entre personas, de acuerdo al Plan de Gestión del COVID-19 y los aforos de infraestructura realizados en la Universidad.
- e) Asegurar mecanismos y prácticas que faciliten el alto flujo de aire natural y la ventilación del área de trabajo.
- f) Realizar encuesta diaria de salud, la cual se encuentra disponible en el SIVIGEP y es un requisito de ingreso a la Universidad.
- g) Promover la limpieza y desinfección de áreas, siguiendo los procesos de bioseguridad establecidos. El personal de aseo se encargará de la limpieza y desinfección al final de cada jornada laboral siguiendo las disposiciones normativas.
- h) Promover el uso de herramientas informáticas y/o digitales, mediante el uso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), Sistema de Comunicaciones Oficiales Digitales (SCOD) y los correos institucionales y así reducir el uso de papel.

## 2. ALTERNANCIA ACADÉMICA

En concordancia con los resultados positivos obtenidos en la prueba piloto de alternancia académica, la Universidad ha implementado mecanismos para asegurar la prestación de servicios académicos y el cumplimiento de las políticas y disposiciones asociadas a la emergencia sanitaria. Por lo tanto, a partir del 27 de septiembre del 2021 se iniciará la primera fase de alternancia académica, descrita a continuación:

### 2.1. FASE I – Alternancia académica

En primera instancia, se ofertarán las siguientes asignaturas:

- A cielo abierto (intramurales y extramurales).
- De laboratorios de docencia, investigación y extensión (según aforo).
- Electivas (según aforo).
- De doctorado, maestría y especialización, en laboratorios y talleres (requerimientos especiales según aforo).

Por lo anterior, las unidades académicas deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes por programa académico o escuela y los estudiantes:

1. Registrar el siguiente formulario de Google, las plantillas correspondientes a las asignaturas a ofertar y los responsables del componente de alternancia académica por escuela. Asimismo, este formulario estará disponible entre el 08 y el 13 de septiembre de 2021. Link: <https://forms.gle/T6rtKQNqKVbWdSYT9>

El formulario incluye dos plantillas en formato Excel, la primera corresponde al registro de las asignaturas que la unidad académica o escuela ofertará para la alternancia y la segunda está asociado al registro de responsables por unidad o programa académico, quien podrá

visualizar los resultados de la intención académica y las autorizaciones de ingreso suscritas por los estudiantes.

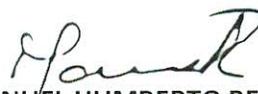
Dicha información permitirá que el proceso de Direccionamiento del Sistema Integrado de Gestión, realice el registro y publicación de la oferta académica y de los responsables en SIVIGEP, lo cual se prevé realizar entre el 14 y el 20 de septiembre de 2021.

2. Los estudiantes deberán hacer el registro en SIVIGEP entre el 21 y el 23 de septiembre de 2021 a través del siguiente procedimiento:
  - ✓ Registro
  - ✓ Diligenciamiento de encuesta de comorbilidad
  - ✓ Aprobación del curso de protocolos de bioseguridad
  - ✓ Registro de intención de presencialidad
  - ✓ Firmar y cargar el consentimiento informado.
  - ✓ Selección de las asignaturas disponibles para alternancia, de acuerdo a al proceso inscripción de materias previsto para el segundo semestre de 2021.
3. Las Direcciones de escuela estarán a cargo de verificar las autorizaciones de ingreso de los estudiantes, al igual que de revisar y analizar los programas seleccionados para alternancia, con el fin de establecer los grupos, horarios y docentes. Y organizar la logística.

“Por la Universidad que queremos”



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector



**MANUEL HUMBERTO RESTREPO**  
Vicerrector Académico



Eduardo Avendaño f  
Eduardo Avendaño Fernández  
Firma Digit@l Certificada  
Documento contenido en QR

**EDUARDO AVENDAÑO FERNANDEZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero



**JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS**  
Director de Planeación



**PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS**  
Líder de Proceso Direccionamiento de SIG